



CONVENIO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.

Y EL

COLEGIO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS S.A DE C.V.

En la ciudad de **FRONTERA**, Municipio de **CENTLA**, Estado de **TABASCO**, República Mexicana, siendo las 11:00 horas del día 16, del mes Febrero del año 2023. Reunidos en el recinto que ocupa la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. formada por la UNIVERSIDAD ASBEMAAN, INSTITUTO DE PROFESIONES MIGUEL ÁNGEL Y BACHILLERATO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A.** se cita en la **Calle José María Morelos y Pavón Número 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86751**, y con el ánimo de celebrar **CONTRATO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, comparece de una parte el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, apoderado legal de las Instituciones antes indicadas, y de la otra parte el **Colegio Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias S.A de C.V.** con domicilio ubicado **Calzada de Tlalpan No. 5030, Colonia La Joya, Tlalpan, CdMx, C.P.14090** comparece el **MTRO. ALVARO SERRALDE RAMOS** representante legal del instituto antes indicado, mismo que de mutuo consentimiento, expresan su voluntad en concertar el presente convenio, el cual quedara sujeto a las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:

1.- Declara el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, que resulta ser **Apoderado Legal y Representante Legal de la Asociación Educativa ASBEMAAN, Asociación Civil**, tal y como lo acredita en los términos del **Testimonio Público Número 40,546 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA SEIS), volumen DLXXVI (QUINGENTESIMO SEPTUEAGESIMO SEXTO de fecha 21 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Lic. Adán Augusto López Hernández, notario público número 27 con residencia en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por ende de la UNIVERSIDAD ASBEMAAN A.C. e INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. (IPMA),** mismas instituciones que cuenta con capital y patrimonio propio, con domicilio fiscal en la Calle

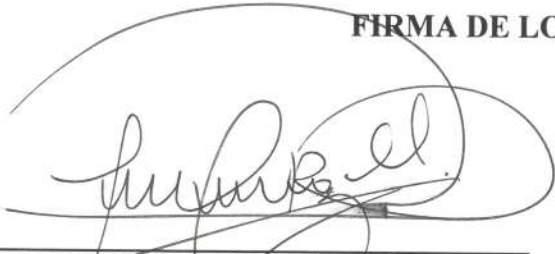



Leído que fue en alta y clara voz el contenido del presente contrato y enterados de la fuerza y alcance legal de sus cláusulas, ambos contratantes la ratifican en toda y cada una de sus partes, manifestando de viva voz que en este acto no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que proceden a su firma ante la presencia de los señores el **DR. JORGE LUIS RUIZ POLO** y la **DRA. VERONICA GABRIELA ARIAS DE LA CRUZ**, quienes se encuentran presente, para mayor constancia.

FIRMA DE LOS CONTRATANTES

		
C.C.T.: 27PSU0041T Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez Representante Legal de la Asociación Educativa Asbemaan A.C.	Mtro. Álvaro Serralde Ramos Representante Legal del Colegio Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias S.A de C.V.	

FIRMA DE LOS TESTIGOS

	
Dr. Jorge Luis Ruiz Polo Director de Vinculación Nacional e Int. de la Asociación Educativa Asbemaan A.C.	Dra. Verónica G. Arias De la Cruz Directora Académica de la Asociación Educativa Asbemaan A.C.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran con total conformidad el **Colegio Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias S.A de C.V.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.**, el **Instituto de Profesiones Miguel Ángel** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 16 días en el mes de Febrero, del año dos mil Veintitrés, a las once horas en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.